DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.950 | Viernes 13 de Septiembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2545813

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura / Dirección Zonal Región de Los Lagos

ESTABLECE MEDIDAS DE ADMINISTRACIÓN PARA LAS ESPECIES ÍCTICAS DE IMPORTANCIA RECREATIVA EN EL LAGO LLANQUIHUE, RÍO MAULLÍN, RÍO PUELO, RÍO RAHUE Y LAGO RUPANCO

(Extracto)

Resolución exenta Nº 2, de 11 de septiembre de 2024, de esta Dirección Zonal de Pesca, autorízase la actividad de pesca recreativa de especies salmonideas en el Lago Llanquihue, Río Maullín, Río Puelo, Río Rahue y Lago Rupanco, ubicado en la Región de Los Lagos, exceptuando los ríos y arroyos afluentes y efluentes, con devolución obligatoria de todas las especies (salmonideas) capturadas, entre el segundo viernes del mes de septiembre y el segundo jueves del mes de noviembre, ambas fechas inclusive, para el año 2024, bajo las condiciones establecidas en resolución exenta Nº 14 y Nº 15, ambas de 2023 y de esta Dirección Zonal.

El texto completo de la presente resolución se encuentra publicado en www.subpesca.cl.

Puerto Montt, 11 de septiembre de 2024.- Juan Alberto Millaquen Mercado, Director Zonal de Pesca Región de Los Lagos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl